



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 001047-2024-023577

Jaén, 12 de septiembre de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D424-2024-GR.CAJ-DRS-
HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO
Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2024 07:24 p. m.

VISTO:

El Expediente N° 001047-2024-023577 y su Proveído N° D3501-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado con la Aprobación del "Plan de Trabajo para la Formación de Brigadas de Intervención Inicial para Emergencias del Hospital General de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garantizan una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principio, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 2° y 14° de la N° 29664, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, así mismo, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el numeral 3 del literal B, sobre planeamiento, del numeral 6.1 de las consideraciones para la implementación de los procesos, del artículo VI de las Disposiciones Específicas de los Lineamientos para Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el "Plan de Contingencia Constituye un instrumento técnico operativo con procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y



Firmado digitalmente por
JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/09/2024 06:02 p. m.



Firmado digitalmente por
PALOMARES MURGA
Francisco Manuel FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/09/2024 05:22 p. m.



Firmado digitalmente por
CARDOSO MAIRENA Cesar
Augusto FAU 20453744168
hard
Hospital Jaén - UGC - Jef. (a)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 12/09/2024 04:07 p. m.



Firmado digitalmente por
BOLIVAR JOO Diana Mercedes
FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/09/2024 01:38 p. m.



Firmado digitalmente por MEGO
PALACIOS Angelica Yahaira
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 12/09/2024 11:43 a. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: FMN8YT



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006/SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, establece que: *"Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos"*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021 /MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, a cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer a aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4. del inciso 6.1. artículo 6° de la citada Resolución Ministerial, respecto a los documentos técnicos define, que estos contienen información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente; al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada;

Que, así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, *"Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"*, cuyo objetivo general es: establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, el *"Plan de Trabajo para la Formación de Brigadas de Intervención Inicial para Emergencias del Hospital General de Jaén"*, tiene como objetivo, formar brigadas hospitalarias en el Hospital General de Jaén, con conocimientos y habilidades que les permitan responder oportunamente frente a emergencias y desastres en el marco de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "*Plan de Trabajo para la Formación de Brigadas de Intervención Inicial para Emergencias del Hospital General de Jaén*", el mismo que consta de veintitrés (23) folios, y está anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el responsable de la administración y actualización el Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES



	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 2 - 24	

DIRECTORA EJECUTIVA
DRA. DIANA MERCEDES BOLÍVAR JOO

COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
MC. JOHANA ELIZABET VARGAS AGUINAGA

ELABORADO POR
LIC. STALYN ROJAS RAMÍREZ

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 3 - 24	

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER PARA LA FORMACIÓN DE BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Fases	Responsable	Visto Bueno y Sello
Elaborado por:	Programas Presupuestales	
Revisado por:	Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	
Revisado por:	Unidad de Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Dirección Ejecutiva	

CONTROL DE CAMBIOS

Número de Revisión	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable
0	Primera versión	001	Agosto 2024	Programa Presupuestal 068

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 5 - 24	

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. FINALIDAD	6
III. OBJETIVOS	6
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
V. BASE LEGAL	7
VI. CONTENIDO	9
6.1. ASPECTOS TÉCNICO CONCEPTUALES	9
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	11
6.2.1. ANTECEDENTES.....	11
6.2.2. PROBLEMÁTICA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)	11
6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA	12
6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	13
6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	13
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA.....	13
6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	13
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	14
6.5. PRESUPUESTO	16
6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	17
6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	17
VII. RESPONSABILIDADES.....	17
VIII. ANEXOS	17

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 6 - 24	

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital General de Jaén, esta categorizado como un establecimiento nivel II-2 del segundo nivel de atención y dentro de las actividades que realiza esta la prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, control de riesgos y gestión.

Por su capacidad resolutive y ubicación geográfica, constituye un establecimiento de salud estratégico dentro del Nor Oriente peruano, brindando atención general y especializada. Constantemente se programan capacitaciones dirigidas al personal que labora en la institución, para capacitar y fomentar una cultura de prevención, gestión de riesgo de emergencias y desastres, con el fin que el personal se encuentre preparado en caso de cualquier evento fortuito que suceda dentro de las instalaciones de la institución.

El curso de formación de brigadas se orienta a una formación teórico – práctica que permite al participante, reconocer y valorar la importancia de la fase de preparación, respuesta y remediación de una emergencia, así afrontar con éxito situaciones de emergencias y desastres de origen natural o inducidas por el hombre dentro de un hospital.

En el desarrollo del curso se abordarán aspectos legales y reglamentarios de la ley y reglamento de prevención de incendios, además de abordarse conceptos de ingeniería del fuego, primeros auxilios, evacuación, reforzados con prácticas específicas y con simulacros de emergencias en la institución.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de respuesta frente a diversas contingencias como emergencias masivas y desastres, mediante la formación de brigadas de intervención inicial.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Formar brigadas hospitalarias en el Hospital General de Jaén, con conocimientos y habilidades que les permitan responder oportunamente frente a emergencias y desastres en el marco de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1. Capacitar a los brigadistas hospitalarios en temas de respuesta a emergencias y desastres.
- 3.2.2. Incrementar la cantidad de personal acreditado como brigadista en nuestro hospital.
- 3.2.3. Proveer de conocimientos necesarios que les permita desempeñarse de manera organizada y oportuna ante una emergencia o desastre.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 7 - 24	

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todos los servidores CAS y nombrado de todas las unidades de organización del Hospital General de Jaén.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
4. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, y sus modificatorias.
5. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINGER).
6. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
7. Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
8. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
9. Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
10. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
11. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
12. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.
13. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
14. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueban “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia COE”.
16. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento e incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
17. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público en salud en los casos en que exista un riesgo.
18. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
19. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
20. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 8 - 24	

21. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
22. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
23. Resolución Ministerial N° 289-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2013: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
24. Resolución Ministerial 219-2016-PCM, que aprueba el “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU”.
25. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.
26. Resolución Ministerial N° 502-2017/MINSA, que modifica la R.M. N° 845-2016/MINSA referente al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
27. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM- SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”.
28. Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno”.
29. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
30. Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGER 2014-2021.
31. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 053-MINSA/DGE-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posteridad a Desastres (naturales/antrópicos)” y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú.
32. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud” en DIRESAS/GERESAS.
33. Resolución Ministerial N° 416-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de aplicación del formulario preliminar de evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en emergencias y desastres.
34. Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 9 - 24	

35. Directiva N° 053-2005-OGDN/MINSA-V.01. Organización y funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
36. Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICO CONCEPTUALES

- **ACREDITACIÓN DE LA BRIGADA:** La Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud efectuará la acreditación de la brigada previa coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de las DISAS/DIRESAS, en caso así lo amerite. La acreditación del brigadista tiene una vigencia de tres años, luego de la cual debe ser renovada por la Oficina General de Defensa Nacional.
- **ACTIVIDADES DE LA BRIGADA:** Las brigadas tienen como actividades complementar las acciones de respuesta y control de las emergencias, desastres y epidemias a nivel local, regional o nacional a través de: Evaluación de daños y análisis de necesidades, Atención a las personas, Atención en salud ambiental, Vigilancia epidemiológica, Evaluación de la infraestructura de salud, Manejo de suministros y apoyo logístico.
- **ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** La actividad consiste en brindar asistencia técnica y acompañar a los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno en la implementación de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción. La intervención está dirigida al personal directivo, coordinadores, jefes u operativos de los establecimientos de salud y sedes administrativas. La actividad se implementará mediante reuniones técnicas, acompañamiento, talleres nacionales, macroregionales y regionales, plataforma virtual, reuniones técnicas y trabajos de campo.
- **BRIGADA:** La brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres.
- **CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA:** La brigada está compuesta de por lo menos seis personas, uno de los cuales actuará como coordinador y otro como apoyo logístico. Su conformación, funciones y responsabilidades estará en función al tipo de brigada.
- **DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA:** La actividad consiste en acciones preparatorias mediante ejercicios de simulacros en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta de la organización de servicios de salud ante situaciones de emergencia. El desarrollo de esta actividad presenta las fases de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación,

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 10 - 24	

conforme a los lineamientos generales que brinda INDECI y las adecuaciones sectoriales dictadas por la DIGERD/MINSA.

- en la atención y control de emergencias y desastres. Participar en la atención médica básica y en el transporte asistido de las víctimas. Participar en la evaluación de daños y el análisis de necesidades, proponiendo acciones prioritarias para el control y atención de la situación. Asesorar en la organización para la asistencia de salud a las víctimas del evento adverso. Proponer acciones para el manejo de agua, disposición de residuos sólidos y excretas; y la manipulación, distribución y conservación de alimentos en albergues. Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA ASISTENCIAL:** Apoyar al establecimiento de salud en el control y atención de daños a la salud de las personas y al ambiente después de las 24 horas de ocurrido el evento adverso. Participar en la atención médica de las víctimas. Organizar la asistencia de salud a los heridos por el evento adverso. Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL:** Apoyar al Centro de Operaciones de Emergencia de la Comisión de Salud
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA ESPECIALIZADA:** Apoyar en la atención y control especializado de daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los establecimientos de salud. Otras funciones que le asigne el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.
- **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA HOSPITALARIA:** Conformada por personal de los hospitales e institutos especializados que participan en el control del desastre interno a través de lucha contra incendios, seguridad, evacuación y evaluación de daños.
- **MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:** Son actividades orientadas al control gerencial por niveles (nacional, regional o local) según corresponda que permite generar información para la toma de decisiones y mejora del Programa Presupuestal: El monitoreo o seguimiento, es proceso de medición del desempeño o de la gestión por resultados, dentro de plazos y condiciones especificadas por el equipo de gestión, utilizando para ello un conjunto de indicadores relevantes, la supervisión como una actividad de enseñanza aprendizaje que interactúa con el recurso humano y la evaluación es la valoración sistemática de la operación y/o de los resultados del Programa, comparados con un conjunto de estándares explícitos o implícitos, como medio de mejoramiento del Programa; incluye las actividades de asistencia técnica.
- **PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:** La actividad consiste en desarrollar y fortalecer las capacidades los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno en la

implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción, de manera interinstitucional e intersectorial, para lo cual se desarrollan cursos, especializaciones y/o post-grado, talleres, mesa de trabajo, foros. Seguidamente, se entregarán materiales de capacitación y se brindará asesoramiento y/o asistencia técnica a los ministerios y gobiernos regionales y locales priorizados, para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

6.2.1. ANTECEDENTES

En los últimos cinco años, se han reportado en la provincia de Jaén, fenómenos naturales tales como: Inundaciones, deslizamientos y sismos; del mismo modo, se han reportado peligros de origen antrópico dentro de los que destacan los incendios forestales, epidemias, contaminación ambiental, intoxicaciones alimentarias, accidentes de tránsito y contingencias localizadas en las distintas zonas de la ciudad.

Cuadro N° 01. Eventos de importancia para la salud en los últimos años

EVENTO	LUGAR	FECHA
Covid- 19.	Jaén, Nivel Nacional	2020 - 2022
Inundación	Hospital General Jaén	Octubre -2021
Sismos	21 km al O de San Ignacio, San Ignacio - Cajamarca	15/11/2022 - Imprevisible.
Accidentes de tránsito	Provincia de Jaén - calles y carreteras a nivel regional.	2023 - Imprevisible.
Friaje – Bajas temperaturas.	Provincia a de Jaén	Mayo a Agosto del 2023
Manifestaciones/ convulsión social	Jaén / Nivel nacional	Diciembre - 2022
Intoxicación alimentaria	Caserío Pachapiriana / distrito de Chontalí /Jaén	Diciembre - 2023

6.2.2. PROBLEMÁTICA (MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN)

El Perú, por su ubicación geográfica; en el borde sur oriental del Océano Pacífico, forma parte del denominado Cinturón de fuego del Pacífico, lugar en donde se ubican el 75% de todos los volcanes y donde se generan el 80% de los terremotos registrados más grandes del mundo, lo que nos ubica en la zona sísmica más activa del mundo. Su proximidad a la región tropical de

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 12 - 24	

Sudamérica, área donde se registra de manera recurrente la presencia del Fenómeno El Niño y las características propias de su configuración geográfica coronada con la presencia de Cordillera de los Andes, y la presencia de climas diversos influenciados por el Anticiclón del Pacífico y la Corriente de Humboldt, hacen que las características físicas y fenomenológicas del territorio peruano sean factores condicionantes y desencadenantes para que en nuestro país se presenten aproximadamente todos los peligros generados por fenómenos de origen natural conocidos e inducidos por el hombre.

Según los registros de información consultados del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la ocurrencia del número total de peligros registrados durante el periodo de análisis que comprenden los años 2003 al 2015 es de 56,463. Particularmente, las bajas temperaturas son las que registran una mayor ocurrencia a nivel nacional con un total de 32,005 ocurrencias para los 13 años de análisis, lo cual representa un 56.7% del total, con una media anual de 2,462 ocurrencias, mientras que su mayor registro se ha dado el año 2012. Por otro lado, la ocurrencia de los peligros inducidos por la Acción Humana y generados por fenómenos de Geodinámica Externa presentan el segundo y tercer mayor valor registrado de ocurrencias a nivel nacional respectivamente; en tanto la ocurrencia de los peligros generados por fenómenos de Geodinámica Interna- entre los cuales se encuentran los movimientos sísmicos- representan el menor valor de ocurrencias a nivel nacional.

6.2.3. CAUSAS DEL PROBLEMA

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un campo que muestra gran dinamismo desde su institucionalización mundial por la ONU a través de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama por resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres y el actualmente vigente Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, cuyos lineamientos ya vienen siendo recogidos por las naciones. Este proceso ha tenido por resultado cambiar el enfoque reactivo que se tenía cuando ocurría el impacto de un fenómeno natural o antrópico.

En el Perú, en el 2011 se instauró el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD - mediante la Ley N° 29664 reemplazando al Sistema Nacional de Defensa Civil -SINADECI. En tal norma se menciona que la GRD

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 13 - 24	

tiene los siguientes componentes:

- ✓ **Gestión Prospectiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- ✓ **Gestión Correctiva:** Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de mitigar el riesgo existente
- ✓ **Gestión Reactiva:** Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Considerando lo antes mencionado, el riesgo de desastres se debe entender como un problema esencialmente de desarrollo, donde unos de los aspectos más relevantes son los de gobernabilidad de la gestión del riesgo de Desastres y su integración a las políticas públicas en materia de desarrollo y de gestión ambiental. Por consiguiente, se puede determinar un árbol de problemas asociado a la protección de población y medios de vida, cuya relación de causalidad y cuantificación a nivel país.

6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO

El curso taller está dirigido a los trabajadores CAS y Nombrados del hospital general de Jaén, que voluntariamente quieran ser brigadistas de intervención inicial en emergencias y desastres.

6.2.5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

No aplica

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

Cuadro N° 02. Articulación estratégica

Objetivo Estratégico Institucional del PEI:	OEI.13: Promover la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca, en sus acciones estratégicas institucionales.			
Acción Estratégica Institucional:	AEI.13.01: Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres y cambio climático a la población del departamento de Cajamarca. AEI.13.02: Apoyo integral en la reducción de la vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca.			
Actividad Operativa POI	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo general del plan

Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Mejorar la respuesta hospitalaria ante riesgos y daños a la salud por factores internos y externos, de los usuarios del hospital.
--	---	--	--	---

6.3.1. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

Cuadro N° 03. Articulación operativa

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Objetivo N° 01. Capacitar a los brigadistas hospitalarios en temas de respuesta a emergencias y desastres.

IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Desarrollo teórico del curso de formación de brigadas

- Seguridad y Defensa Nacional
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Efectos de las Emergencias y Desastres en los Servicios de Salud
- Hospitales Seguros e Índice de Seguridad Hospitalaria
- Plan Hospitalario de Respuesta frente a Desastres
- Organización Hospitalaria para la Respuesta frente a Desastres
- Aspectos Básicos de Protección Interna y Evacuación Hospitalaria
- Búsqueda y Rescate
- Fuego y Extintores
- Evaluación Preliminar de Daños Post Sismo en la Infraestructura Física de Establecimientos de Salud
- Primeros Auxilios
- Planificación y Organización de Simulacros

Talleres prácticos del curso de formación de brigadas

- Métodos de Búsqueda y Rescate

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 15 - 24	

- Uso y Manejo de Extintores
- Taller de Primeros Auxilios (manejo de lesiones)

Evaluación y clausura del curso

- Evaluación de conocimientos teóricos y destrezas prácticas de las lecciones impartidas en el curso.
- Informe final del curso de formación de brigadas hospitalarias.

Metodología

El Curso emplea el Método Interactivo de Enseñanza (MIE) basado en objetivos bien definidos que deben ser alcanzados por los participantes. Se enriquece con aportes y experiencias a través de una participación guiada por un Instructor. Se emplean técnicas como la tormenta de ideas, la canasta, el vídeo, el trabajo en equipo, ejercicios de simulación, para el caso de Brigadas, con respecto a la formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático será a través de una capacitación en la sede de cada establecimiento de salud en donde asistirán todos los responsables del área de emergencias y desastres de los establecimientos de salud. Para el desarrollo de simulaciones en gestión reactiva serán en tres fechas y con la participación de Brigadistas, equipo técnico y personal de salud, finalmente en el caso del monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres se realizará a través de visitas a la sede del Hospital.

Responsables del curso taller

Organización:

Lic. Stalyn Rojas Ramírez – Responsable del programa 068.

Ejecución:

Lic. Enf. Jesús medina Cóndor – Instructor Nacional DIGER

Tec. Francisco Muñoz Vega - Instructor Nacional DIGER Asistente de instructor

Lugar y fecha:

La formación del taller se realizará del día 14 al 18 de octubre del 2024, en las instalaciones de la Cooperativa de Servicios Múltiples Sol& Café, ubicado en el caserío San Agustín.

Cronograma

Nº	CONVOCATORIA	CONSIDERACIONES	SEDE
----	--------------	-----------------	------

5 días	La convocatoria será ampliada, emitida por el Director General de la del establecimiento, en coordinación con la Coordinadora del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED) y el Instructor principal del curso.	Los participantes serán evaluados en: - Prueba Psicológica. - Prueba Física. - Aprobar el curso. Si cumplen estos estos tres aspectos se gradúan como Brigadistas.	- Será un lugar donde albergue a los aspirantes a brigadistas, coordinadores, apoyo logístico e Instructores. - Lugar: Caserío San Agustín. Costado del aeropuerto
--------	--	--	---

Objetivo N° 02. Incrementar la cantidad de personal acreditado como brigadista en nuestro hospital.

Se pretende de implementar 2 brigadas de emergencias y desastres, donde cada brigada consta de 6 miembros. Para ello, los brigadistas deberán aprobar el curso taller, para poder recibirse y ser reconocidos como brigadistas de emergencias y desastres.

6.5. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la formación de la brigada de intervención inicial del Hospital General de Jaén para el año 2024, es el siguiente:

ACTIVIDAD OPERATIVA	ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (S/ Soles)
IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN	2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	4,000.0
	2.1.1 2.1 3	CALZADO	3,500.0
	2.3.2 7. 11 5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,500.00
	2.3.1 6.1 5	DE SEGURIDAD	9,522.00
			20, 522.0

Se han considerado equipos de seguridad, como arnés de seguridad certificados, guantes de cuero certificados y cascos, los cuales son reutilizables y se utilizan continuamente.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 17 - 24	

6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las actividades operativas propuestas en el plan serán financiadas con recursos ordinarios del programa presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad por emergencias y desastres.

Meta: 0078

Producto: 3000738

Actividad. 5005580

6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y seguimiento mensual a las actividades, estará a cargo del coordinador del Programa presupuestal.

Observación directa: Mediante la observación se determinará las condiciones en las que se encuentra y desarrollan las actividades de la brigada hospitalaria, señalización y la ejecución de simulacros.

VII. RESPONSABILIDADES

8.1. Programa Presupuestal 068

Formulación del Plan de Trabajo para Formación de Brigadas del Hospital de General de Jaén, así como del seguimiento de las actividades a realizar.

8.2. Dirección Ejecutiva

Aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para Formación de Brigadas Hospitalarias del Hospital de General de Jaén.

VIII. ANEXOS

CONTENIDO TEMÁTICO PARA LA FORMACIÓN DE LA BRIGADA DE INTERVENCIÓN INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Para el logro de los objetivos planteados, se desarrollará el siguiente temario:

Lección 0: Introducción y Presentación de Objetivos.	
1.	Propósito del curso.
2.	Competencia general.
3.	Competencias específicas.
3.1.	Conceptuales.
3.2.	Procedimentales.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 18 - 24	

- 3.3. Actitudinal.
4. Indicadores de logro.
5. Metodología.
6. Materiales que se van a utilizar.
 - 6.1. Manual del participante.
 - 6.2. Manual del facilitador.
 - 6.3. Material de distribución.
 - 6.4. Ayudas visuales.
 - 6.5. Evaluaciones.
 - 6.6. Material técnico de referencia.
 - 6.7. Papelógrafo.
7. Instructores.
8. Responsable local.
9. Participantes.
10. Personal de apoyo logístico.
11. Reglas de juego.
12. Agenda.
13. Aspectos administrativos.
14. Materiales didácticos.
15. Almuerzos y refrigerios.
16. Transporte.
17. Gastos adicionales.

Lección 1: Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

1. Nación.
2. Estado.
3. Elementos del Estado:
 - 3.1. Pueblo.
 - 3.2. Territorio.
 - 3.3. Poder Político.
4. Fines del Estado:
 - 4.1. Bien Común.
5. Fines Esenciales del Estado:
 - 5.1. Bienestar General.
 - 5.2. Seguridad Integral.
 - 5.3. Instrumentos.
 - 5.4. Características de la Defensa Nacional:
 - 1.4.1 Permanente.
 - 1.4.2 Sistemática.
 - 1.4.3 Dinámica.
 - 1.4.4 Preventiva.
 - 1.4.5 Integral.
 - 1.4.6 Ejecutiva.
 - 1.4.7 Obligatoria.
 - 5.5. Finalidad de la Defensa Nacional:
 - 5.6. Vías de Acción.
 - 5.7. Ámbitos.
 - 5.8. Campos de actividad.
6. El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
7. Integrantes:
 - 7.1. Consejo de Seguridad Nacional.
 - 7.2. El Sistema de Inteligencia Nacional.
 - 7.3. Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - 7.4. Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 19 - 24	

8. Derechos Humanos en Situaciones de Desastres.
Lección 2: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
1. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Integrantes del SINAGERD: 2.1 Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 2.2 Presidencia del Consejo de Ministros. 2.3 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED. 2.4 Gobiernos Regionales y Locales. 2.5 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN. 2.6 Entidades Públicas, Privadas, PNP, FFAA y Sociedad Civil. 3. Gestión del Riesgo de Desastre. 4. Componentes del SINAGERD: 4.1. Gestión Prospectiva. 4.2. Gestión Correctiva. 4.3. Gestión Reactiva. 5. Procesos del SINAGERD: 5.1. Estimación de riesgos. 5.2. Prevención del riesgo. 5.3. Reducción del riesgo. 5.4. Preparación. 5.5. Respuesta. 5.6. Rehabilitación. 5.7. Reconstrucción. 6. Amenaza o Peligro. 7. Vulnerabilidad. 8. Coordinación con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. 9. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MINSA. 9.1. Conformación. 9.2. Funciones.
Lección 3: Ministerio de Salud.
1. Estructura del MINSA. 2. Estructura de la DIGERD. 3. Funciones y naturaleza de la DIGERD. 4. Estructura del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres. 5. Funciones del CPCED. 6. Brigadas del MINSA.
Lección 4: COE Salud.
1. COE Salud. 2. EMED Salud. 3. Funciones del COE Salud. 4. Funciones del EMED Salud.
Lección 5: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil.
1. Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. 3. Funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres. 4. Plataforma de Defensa Civil.
Lección 6: Evaluación de daños y análisis de necesidades.
1. EDAN. 2. Finalidad. 3. Características. 4. Tipos de evaluación. 5. Formas de organizar la evaluación.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 20 - 24	

6. Forma ideal de organizar la evaluación.
7. Técnicas de recolección de datos.
8. Elementos necesarios para la evaluación de daños.
9. Datos a identificar y registrar.
10. Análisis de necesidades y formulación del requerimiento.

Lección 7: Atención de Víctimas en Masa.

1. Atención de víctimas en masa.
2. Características.
3. Triage.
4. Criterios para la asignación de prioridades.
5. Prioridades en la atención médica.
6. Cronología de la atención médica de emergencia.
7. Atención pre hospitalaria de víctimas en masa.
8. Coordinación médica en el puesto de comando.
9. Atención hospitalaria de víctimas en masa.
10. Acciones de la atención hospitalaria.
11. Acciones de ayuda al diagnóstico y tratamiento.
12. Acciones de apoyo logístico administrativo.
13. Decálogo de la atención de víctimas en masa.

Lección 8: Salud Mental en Desastres.

1. Salud mental en situaciones de desastres.
2. Factores que condicionan la afectación mental.
3. Fases de atención.
4. Tipos de víctimas.
5. Grupos vulnerables.
6. Intervenciones psicológicas.
7. Recuperación/Reconstrucción.

Lección 9: Cuerpo Humano.

1. Cuerpo Humano.
2. Posición Anatómica.
3. Planos Anatómicos.
4. Subdivisión Anatómica Generalidades.
5. Regiones Corporales.
6. Cavidades Corporales.
7. Cuadrantes Abdominales.

Lección 10: Evaluación Primaria y Secundaria del Paciente.

1. Procedimiento General.
2. Presentación General.
3. Fuentes de Información.
4. Pasos para la Evaluación Primaria.
5. Evaluación Secundaria.
6. Reglas que se aplican a la evaluación del paciente.
7. La escena, el paciente y la entrevista.
8. Toma de funciones vitales.
9. Secuencia ordenada para realizar el examen.
10. Atención crítico por trauma.

Lección 11: Reanimación Cardiopulmonar.

1. Paro Cardiorrespiratorio.
2. Reanimación Cardiopulmonar.
3. Causas del Paro Cardiorrespiratorio.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 21 - 24	

¿Cómo reconocer el paro cardiorrespiratorio? - El CAB de la reanimación cardiopulmonar. - Pasos para la reanimación cardiopulmonar.
Lección 12: Hemorragias.
- Hemorragia. - Hemorragia Externa. - Tipos. - Tratamiento pre hospitalario de la hemorragia externa. - Hemorragia Interna. - Signos y Síntomas. - Tratamiento pre hospitalario de la hemorragia interna. - Shock, causas, signos, síntomas. - Tratamiento pre hospitalario del shock. - Shock anafiláctico, signos. - Tratamiento pre hospitalario del shock anafiláctico.
Lección 13: Heridas.
- Apósitos y vendajes. - Vendajes en heridas especiales. - Heridas cerradas. - Tratamiento prehospitalario para las heridas cerradas. - Heridas abiertas. - Tratamiento prehospitalario para las heridas abiertas.
Lección 14: Intoxicación.
- Intoxicación. - Tóxico. - Signos y Síntomas. - Modos de intoxicación. - Causas. - Prevención de la absorción de sustancias tóxicas. - Descontaminación cutánea. - Descontaminación ocular. - Descontaminación gástrica. - Lavado gástrico.
Lección 15: Traumatismo.
- Fracturas, tipos. - Luxaciones. - Esguinces. - Desgarros musculares. - Señales generales. - Primeros auxilios en lesión ósea y articular. - Material para la inmovilización. - Recomendaciones para la atención.
Lección 16: Quemaduras.
- Quemaduras. - Etiología. - Valoración de una quemadura. - Cálculo de superficie afectada. - Profundidad. - Quemadura de primer grado, signos, tratamiento. - Quemadura de segundo grado, signos, tratamiento.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 22 - 24	

8. Quemadura de tercer grado, signos, tratamiento.
9. Quemado crítico.
10. Enfriamiento, tratamiento.

Lección 17: Fuego y Manejo de Extintores.

1. Fuego.
2. Clases de fuego.
 - 2.1. Fuegos de Clase A.
 - 2.2. Fuegos de Clase B.
 - 2.3. Fuegos de Clase C.
 - 2.3. Fuegos de Clase D.
 - 2.4. Fuegos de Clase K.
3. Extinción de fuego.
4. Formas de extinción.
5. Agentes extinguidores.
 - 1.1. Extintor de agua.
 - 1.2. Extintor de anhídrido carbónico.
 - 1.3. Extintor de polvo químico seco PQS "BC".
 - 1.4. Extintor de polvo químico seco PQS "ABC".
 - 1.5. Extintores para grasas de cocina comercial o clase K.
 - 1.6. Extintor para metales o de clase D.
6. Partes de un extintor.

Lección 18: Sistema de Comando de Incidentes.

1. Comando de Incidentes.
2. Estructura del Comando de Incidentes.
3. Características y funciones del Comando de Incidentes.
4. Responsabilidades del Comando de Incidentes.

Lección 19: Conocimientos Básicos de Cuerdas.

1. Cuerdas.
2. Nudos.
3. Maniobra.
4. Línea.
5. Anatomía de las cuerdas.
6. Clasificación de las cuerdas.
7. Elementos del nudo.
8. Características del nudo.
9. Clasificación de los nudos.
10. Equipamiento concerniente a actividades de rescate.

Lección 20: Búsqueda y Rescate.

1. Primera prioridad táctica.
2. Categoría de las víctimas.
3. Características.
4. Estructuras colapsadas.
5. Espacios vitales.
6. Fases de la búsqueda y rescate.
7. Etapas de las operaciones.
8. Pasos de la evaluación inicial.
9. Métodos de búsqueda.
10. Búsqueda y rescate en incendios.
11. Búsqueda primaria.
12. Búsqueda secundaria.
13. Consideraciones de seguridad.

	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN			
	Versión: 001	Fecha: 21/ 08 /2024	Páginas: 23 - 24	

Lección 21: Vigilancia Epidemiológica en Desastres.

1. Vigilancia epidemiológica.
2. Aspectos generales a tener en cuenta.
3. Factores de riesgo para la transmisión de enfermedades en un desastre.
4. Riesgos identificados post desastre.
5. Enfermedades más comunes/daños trazadores.
6. Acciones de control a considerarse durante un desastre.
7. Sistema de recolección de información.
8. Sala de situación.
9. Reporte diario de vigilancia epidemiológica centinela post desastre de daños trazadores.
10. Reporte consolidado de vigilancia epidemiológica centinela post desastre de daños trazadores.
11. Tabla del riesgo potencial epidémico de enfermedades con posteridad a desastres.

Lección 22: Manejo de Agua en Emergencias y Desastres.

2. Manejo de agua.
3. Reconocer la calidad de agua.
4. Conocer las instalaciones y enseres para el consumo de agua.
5. Procedimientos sencillos para desinfectar el agua.
6. ¿Qué priorizas calidad o cantidad de agua?

Lección 23: Manejo de Excretas y Letrinas en Emergencias y Desastres.

1. Excretas.
2. ¿Cuál es el objetivo de la eliminación de las excretas?
3. ¿Qué hacer?
4. Número de letrinas y acceso.
5. Diseño y construcción.
6. Criterios a considerar.

Lección 24: Equipos Médicos de Emergencia.

1. Equipos Médicos de Emergencia.
2. Principios básicos de los Equipos Médicos de Emergencia.
3. Tipos de Equipos Médicos de Emergencia y células especializadas.
4. Estándares de los EMT.

IX. BIBLIOGRAFÍA

De autoría propia